

Expediente: 83/22

Carátula: BRANDAN BRUNO ALBERTO Y OTRA C/ MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20170772157 - MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI, -DEMANDADO  
23270306209 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA., -CITADA EN GARANTIA  
27235176004 - BRANDAN, BRUNO ALBERTO-ACTOR  
20165402627 - COMPAÑIA CEMENTERA LULES, S.R.L.-CO-DEMANDADO  
20170772157 - GIMENEZ, JUAN ANTONIO-CO-DEMANDADO  
900000000000 - BULACIA, ANIBAL-HEREDERO  
20170772157 - LESCANO, JUAN ANTONIO-TERCERO CITADO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 83/22



H105011588867

**JUICIO: BRANDAN BRUNO ALBERTO Y OTRA c/ MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 83/22.**

San Miguel de Tucumán. Atento a lo solicitado en la presentación que antecede y encontrándose vencido el término otorgado por proveído del 12/11/24, téngase por incontestado por el Sr. Aníbal Bulacia (pretenso heredero del causante Rodolo A. Bulacia) el traslado allí dispuesto.

Reábranse los plazos procesales suspendidos por el citado acto jurisdiccional del 12/11/24 y vuelvan los autos para dictar resolución. NS

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.